



## **EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2023.**

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

### **Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2023.”*

### **Punto nº 2.- Propuesta relativa al cese de Doña Trinidad Hernández Méndez como Directora General de Movilidad (expediente nº 9/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“PRIMERO: Cesar a Dña. Trinidad Hernández Méndez como Directora General de Movilidad.*

*SEGUNDO: El presente Acuerdo, que surtirá efectos desde el momento inmediatamente anterior a la toma de posesión como Concejala de la nueva Corporación Municipal, se notificará formalmente a la interesada y se dará traslado al Área de Recursos Humanos y Calidad, para la adopción de las medidas que procedan.”*

### **Punto nº 3.- Propuesta de rectificación de error material existente en la base 3.A.3 de las específicas reguladoras de la convocatoria de 12 plazas de Cabo Especialista del Servicio de Extinción de Incendios aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023 (expediente nº 15/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“...la propuesta de rectificación del error material existente en la base 3.A.3 de las específicas reguladoras de la convocatoria de 12 plazas de Cabo Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, incluidas 5 en la Oferta de Empleo Público del año 2017, 1 en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 6 en la Oferta de Empleo Público de 2021, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, pertenecientes al Subgrupo C1 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, y turno de promoción interna, publicadas íntegramente mediante anuncio en el BOPMA número 64 de 4 de abril de 2023, ya que en lugar de establecer que “Estos méritos serán apreciados libre, proporcional y motivadamente por el Tribunal, y se puntuarán hasta un máximo de 0,5 puntos.”,*



debe aparecer “Estos méritos serán apreciados libre, proporcional y motivadamente por el Tribunal, y se puntuarán hasta un máximo de 1 punto.”

Quedando redactada la base 3.A.3, así:

“A.3 Otros méritos (máximo 1 punto)

Cualesquiera otros méritos relacionados con la plaza convocada, que deberán acreditarse mediante certificado u otro documento público administrativo, acompañado de la documentación suficiente para su valoración. Estos méritos serán apreciados libre, proporcional y motivadamente por el tribunal, y se puntuarán hasta un máximo de 1 punto.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.”

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Espectáculo Centro Comercial Larios” (expediente nº 43/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “ESPECTÁCULO CENTRO COMERCIAL LARIOS”, que tendrá lugar en las ubicación, fecha y horario que se relacionan a continuación:**

**Tipo de actividad:** Concierto de un grupo musical organizado por el Distrito 6 con objeto de dar la bienvenida al verano y dinamizar comercial y culturalmente la zona

**Fecha:** 10 de junio de 2023.

**Horario:** Entre las 18:00 y las 23:00 horas.

**Ubicación:** Plaza de la Solidaridad.



**Emisores acústicos:** El grupo está formado por tres músicos vocalistas provistos de guitarras eléctricas y batería.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipales de Distrito 6, así como a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”

**Punto nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de modificación de la dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional concedida con motivo de la realización del evento “La Noche en Blanco”, para la realización del evento pospuesto “Conciertos Larios” (expediente nº 44/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, social y turístico que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “CONCIERTOS LARIOS”, que tendrá lugar en la ubicación, días y horario que se relacionan a continuación:**

**Actividad:** Conciertos de Kiko Veneno y Larios Pop del Soho (orquesta sinfónica).

**Fechas y horario:**

Sábado 10 de junio: 08:00 a 23:30 h.  
08:00 a 23:30 h: montaje y prueba de iluminación.

Domingo 11 de junio: 08:00 a 23:30 h.  
08:00 a 18:30 h: montaje y pruebas técnicas  
11:00 h: Ensayo técnico. Kiko Veneno  
15:30 h: Ensayo de la Orquesta Filarmónica



18:30 h: *Concierto de la Filarmónica*  
19:30 h: *Desmontaje de la Filarmónica y comienzo ensayo Kiko Veneno*  
21:30 h: *Concierto de Kiko Veneno*  
23:00 h: *Fin de concierto*  
23:30 h: *Retirada equipos ligeros.*

*Lunes 12 de junio: 08:00 a 19:00 h.*  
*8:00 a 19:00 - Desmontaje*

**Ubicación:** *Plaza de la Marina*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Distrito 1, a Vía Pública y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**Punto nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Parque de Atracciones de Teatinos” (expediente nº 45/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: Dispensar** *de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter oficial, sociocultural y tradicional que para la ciudad de Málaga supone la realización del evento “PARQUE DE ATRACCIONES DE TEATINOS”, que tendrá lugar en las ubicación, días y horario que se relacionan a continuación así como contará con los siguientes emisores acústicos:*

**Tipo de actividad:** *Con el objeto de celebrar la llegada del verano en el Distrito de Teatinos, se instalará un parque de atracciones que contará con modelos tales como Escalextric, Pista de coches infantil, Globo hinchable, Olla,*



*Dragón – La Selva, Tren de la Bruja, Ranita feliz, Zig-zag, Baby y Camas elásticas, así como puestos de venta de bebidas.*

**Fecha:** Del 9 a 18 de Junio 2023.

**Horario:**

*Viernes 9 de junio de 19:00 a 23:00 horas.*

*Sábado 10 de junio de 19:00 a 01:00 horas.*

*Domingo 11 junio de 19:00 a 23 horas.*

*Del lunes 12 al viernes 16 de junio de 19:00 a 23 horas.*

*Sábado 17 de junio de 19:00 a 01: horas.*

*Domingo 18 de junio de 19:00 a 23 horas.*

**Lugares afectados:** *Explanada existente entre las calles Eolo, Carmen Laforet, Avenida de José Ribera y calle Navarro Ledesma.*

**Emisores acústicos:** *Cada atracción ferial contará con un equipo de sonido compuesto por dos altavoces de 110 decibelios. Dada la incidencia en las viviendas colindantes, dichos equipos se situarán a cierta distancia de las más cercanas a la explanada donde se instalará el parque de atracciones.*

**SEGUNDO:** *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).*

**TERCERO:** *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 11, a Vía Pública y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

**Punto nº 7.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Día Nacional del Donante” (expediente nº 49/2023).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “DÍA NACIONAL DEL***



**DONANTE**, que tendrá lugar en las ubicación, fecha y horario que se relacionan a continuación:

**Tipo de actividad:** Acto conmemorativo celebrado con motivo del Día Nacional del Donante por la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER) en torno al monumento otorgado a dicha causa.

El acto estará compuesto por la lectura de un manifiesto y la entrega de una ofrenda floral.

**Fecha:** 7 de junio de 2023.

**Horario:** Entre las 12:30 y las 13:30 horas.

**Ubicación:** Plaza de la Solidaridad (junto al monumento al Donante).

**Emisores acústicos:** Equipo de reproducción sonora de 400 w.

**SEGUNDO:** El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

**TERCERO:** Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipales de Distrito 6, así como a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”